

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En el procedimiento de esta Magistratura número 2.308/78, a instancia de don Manuel Sánchez Durán y don José Castillo Morales, contra la Empresa «Antonio Arroyo Cano», en reclamación sobre despido, se ha dictado por su señoría la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Badajoz a seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos sobre despido, a instancia de don Manuel Sánchez Durán y don José Castillo Morales, contra la Empresa «Antonio Arroyo Cano», bajo el número 2.308/78, y su señoría, por ante mí, dijo: Que debía sustituir la obligación de readmitir la Empresa «Antonio Arroyo Cano» a los trabajadores Manuel Sánchez Durán y José Castillo Morales, por el resarcimiento de perjuicios, que se evalúan en la suma de: a Manuel Sánchez Durán, la cantidad de cuatrocientas catorce mil setecientas cincuenta y dos pesetas de indemnización y doscientas ochenta y cinco mil cuatrocientas y siete pesetas por los salarios de tramitación, haciendo un total de seiscientos noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve pesetas, por salarios de tramitación, haciendo un total de cuatrocientas ochenta y una mil setecientas setenta y seis pesetas; haciendo todo un total de un millón ciento ochenta y una mil quinientas setenta y cinco pesetas, declarando extinguida la relación laboral que unió a ambas partes.

Así lo mandó y dispuso su señoría, por ante mí, el Secretario que doy fe.—Firmado A. García-Tenorio Bejarano.—Firmado Ana María Fernández Lancho. (Rubricados).»

Y para que sirva de notificación a don Antonio Arroyo Cano, en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz, a 6 de septiembre de 1979. El Secretario, accidental.—11.397-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su Partido, en el expediente de jurisdicción voluntaria 139/79, sobre convocatoria de Junta general de accionistas de la compañía mercantil «Francisco Boter, Sociedad Anónima», por auto del día de hoy se acordó convocar dicha Junta general, bajo el siguiente:

Orden del día

1.ª Examen, lectura y aprobación, en su caso, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria explicativa, correspondiente al ejercicio económico de 1977.

2.ª Propuesta de distribución de beneficios, si los hubiere.

3.ª Censura de la gestión social llevada a cabo por el Administrador don Francisco Boert Gispert.

La cual tendrá lugar en el edificio social de dicha entidad, término de San Pol de Mar, carretera de San Cipriano, sin número, edificio Tobella, y se celebrará en primera convocatoria el día 9 de octubre próximo a hora de las dieciséis, y en convocatoria final, el siguiente día del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar; la cual Junta será presidida por don Xavier Parull Guiu, Ingeniero Industrial, Vía Layetana, 21, 3.º D y ejerciendo la función de Secretario el Letrado don José Luis Gros Ciurana, Vía Layetana, 155, principal 1.ª, ambos de Barcelona, debiendo mediar por lo menos quince días entre la celebración de dicha Junta y la publicación del presente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los accionistas de dicha entidad.

Arenys de Mar, a 20 de julio de 1979.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.191-C.

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.012 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Servi, S. L.», representada por el Procurador señor Puig-Serra, contra doña Vicenta Maicas Eiroa, en reclamación de 146.809,50 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 6 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca que se subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Número 5. Piso 1.º, puerta 3.ª, radicado en la planta 1.ª alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Valencia y a la avenida Generalísimo Franco, de esta ciudad, y donde en esta última calle le corresponde el número 311, bis. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano y la puerta 2.ª de la misma planta, intermediando en parte un patio; a la espalda, con José Roca y sucesores de Antonio Mallofré; a la derecha, entrando, con la puerta 4.ª de su misma planta y con dicho rellano, y a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada recayente en la avenida Generalísimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.740, folio 21, finca 5.616, inscripción segunda.»

Tasada pericialmente en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—5.385-16.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central, S. A.», contra don Mariano Margens Fábregas y otros, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de las tres fincas hipotecadas siguientes:

«Una casa que radica en la calle San Ramón, señalada con el número veinticuatro, de Mataró, que linda: por la derecha u Oriente, con Miguel Isera; por la espalda o Mediodía, con la plaza de Matadero; por la izquierda o Poniente, con Ramona Solsona o sus sucesoras y por el frente o Norte, con la calle de su situación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 329, libro 87 de Mataró, folio 153, finca 2.648, inscripción quinta.

Tasada en 1.091.250 pesetas.

«Cuatro casas unidas de un cuerpo y un piso cada una, con patio o salida al detrás, que radican en la calle de General Mola, antes de Cuba, señaladas con los números ciento cuatro, ciento seis, ciento ocho y ciento diez, de Mataró. Lindan, en junto: por la derecha o Mediodía, con patios de las casas de la calle de la Merced; por la espalda o Poniente, con finca de la misma herencia que se describirá luego; por la izquierda o Cerco, con Narciso Isern Agell, y por

el frente u Oriente, con la calle, y separadamente lindan, a saber: la casa número ciento cuatro linda por la derecha o Mediodía con la casa número ciento seis del señor Margens, y por la izquierda o Norte, con dicho Narciso Isern; la casa número ciento seis linda por la derecha o Mediodía con la casa número ciento ocho, y por la izquierda o Norte, con la casa número ciento cuatro; la casa número ciento ocho linda por la derecha o Mediodía con la casa número ciento diez, y por la izquierda o Norte, con la que se acaba de describir, y la casa número ciento diez linda por la derecha o Mediodía con dichos patios de las casas de la calle de la Merced, y por la izquierda o Norte, con la casa número ciento ocho que se ha descrito, y todas lindan por la espalda o Poniente con otra finca de don Mariano Margens, y por el frente u Oriente, con la calle de su situación.

Inscrita en el repetido Registro al tomo 688, libro 211 de Mataró, folio 235, finca 5.639, inscripción tercera.

Tasada en 3.837.500 pesetas.

«Una extensión de terreno radicada en término de la ciudad de Mataró, y paraje «Pla de San Simón», de cabida siete cuarteras tres cuartanes y dos picotines y medio, equivalentes a diecisiete mil ochocientas ochenta y seis metros cuadrados lindante por Oriente, con Serafin Graupera y Juan Roca; por Mediodía, con Pedro Gual; por Poniente, con la riera de Batlleix o de San Simón, y por Norte, con los citados Graupera y Roca, M. Bertram, viuda Viñals y la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera.»

Inscrita en dicho Registro al tomo 947, libro 293 de Mataró, folio 140, finca 8.424, inscripción quinta.

Tasada en 47.025.343,12 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra los tipos de tasación indicados.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda abrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario.—5.388-16.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Jue de Primera instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 255/79, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Panadería Industrial Burgalesa, S. A.» (PANISA), con domicilio social en esta ciudad de Burgos, calles 1 y 2 del polígono in-

dustrial de Villimar, y dedicada a la elaboración y venta de pan.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Burgos a 28 de julio de 1979.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—5.362-3.

HUESCA

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber, a los efectos prevenidos en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos de 22 de julio de 1976, que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Pretensados Sarriena, S. R. L.», dedicada según sus Estatutos a la construcción de prefabricados del cemento y derivados, así como a la comercialización de los mismos, domiciliada en Sarriena, calle Carretera de Zaragoza, sin número, habiendo sido designados como Interventores don Angel Lobarte Lores, don Antonio Peira Santolaria y don Javier Gasto Burgués, este último en concepto de acreedor.

Dado en Huesca a 13 de julio de 1979.—El Juez, Ramiro Soláns Castro.—El Secretario, Teodoro Estallo Pueyo.—6.070-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid se sigue expediente, con el número 535/79, a instancia de doña Isabel Cortés Pereda, para que se declare el fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Eugenio Cortés Pereda, nacido en Madrid, distrito de Universidad, el día 17 de septiembre de 1922, hijo de Eugenio y de Isabel, que residió en Madrid y su calle de Carolina Coronado, número 7, hasta el año 1949, de donde se ausentó, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo, ignorándose su actual paradero, domicilio y situación.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1979.—El Juez, Angel Llemas.—El Secretario, Manuel Telo.—6.068-C. 1.ª 18-9-1979.

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/79, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra la Entidad «Promociones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Anónima» (PAUSA), sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria de 34.713.300 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas de intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que luego se dirán:

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 29 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ochocientas cuarenta y cinco mil quinientas pesetas, la finca número 1; tres millones ciento setenta y nueve mil doscientas veinte pesetas, la finca número 2; dos millones quinientas dos mil ciento ochenta pesetas, la finca número 3; dos millones novecientas sesenta y cuatro mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, la finca número 6; tres millones noventa y dos mil novecientas setenta pesetas, la finca número 7; dos millones novecientas setenta y una mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, la finca número 8; tres

millones novecientas cincuenta y nueve mil trescientas diez pesetas, la finca número 12; dos millones ochocientas una mil cuatrocientas noventa pesetas, la finca número 9; tres millones ochocientas cuarenta y nueve mil setecientas treinta y cinco pesetas, la finca número 10; dos millones ochocientas setenta y tres mil doscientas veinte pesetas, la finca número 11; tres millones ciento ochenta y ocho mil seiscientas ochenta y cinco pesetas, la finca número 5; tres millones seiscientas sesenta y una mil ochocientas noventa pesetas, la finca número 13; dos millones ochocientas treinta y dos mil novecientas noventa pesetas, la finca número 14; tres millones doscientas mil doscientas cincuenta pesetas, la finca número 4; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca 1. Parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca», o «Castillo de Villafranca», señalada con el número ciento noventa y ocho del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela número ciento noventa y siete; Sur, parcela número ciento noventa y nueve; Este, calle Castillo de Malpica; y Oeste, término municipal de Villanueva del Castillo.

Tiene una superficie de mil ochocientos noventa y siete metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 1, finca número 3.305, inscripción segunda.

Finca 2. Parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número ciento nueve del plano de urbanización (primera fase), que actualmente linda: al Norte, calle Castillo de Barciente; Sur, parcela número ciento diez; Este, calle Castillo de Antequera, y Oeste, parcela número ciento veinte.

Tiene una superficie de dos mil ciento diecinueve metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 6, finca número 3.305, inscripción segunda.

Finca 3. Parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número ochenta y tres del plano de urbanización (fase primera), que actualmente linda: Norte, parcela número ochenta y dos; Sur, parcela número ochenta y cuatro; Este, calle Castillo de Antequera, y Oeste, parcelas noventa y dos y noventa y tres.

Tiene una superficie de mil seiscientos sesenta y ocho metros doce decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la

Cañada, folio 11, finca número 3.307, inscripción segunda.

Finca 4. Parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número seiscientos diez del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela número seiscientos nueve; Sur, parcela número seiscientos cuarenta y tres; Este, calle Castillo de Ponferrada, y Oeste, resto de finca matriz.

Tiene una superficie de dos mil ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 16, finca número 3.308, inscripción segunda.

Finca 5. Parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número seiscientos uno del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, calle Castillo de Ponferrada; Sur, parcelas seiscientos cuatro y seiscientos tres; Este, parcela seiscientos dos, y Oeste, parcela seiscientos.

Tiene una superficie de dos mil ciento veinticinco metros sesenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 21, finca número 3.309, inscripción segunda.

Finca 6. Parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número cuatrocientos catorce-B del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: Norte, parcela número cuatrocientos trece; Sur, parcela número cuatrocientos catorce; Este, término de finca, y Oeste, calle Castillo de Manzanares.

Tiene una superficie de mil novecientos sesenta y seis metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 26, finca número 3.310, inscripción segunda.

Finca 7. Parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número cuatrocientos sesenta y cuatro-B (464-B) del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela cuatrocientos sesenta y cinco y soto zona verde; Sur, parcela cuatrocientos sesenta y cuatro y calle Castillo de Játiva; Este, soto zona verde y parcelas cuatrocientos sesenta y tres y cuatrocientos sesenta y cuatro, y Oeste, parcela cuatrocientos sesenta y cinco y calle Castillo de Játiva.

Tiene una superficie de dos mil sesenta y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 31, finca número 3.311, inscripción segunda.

Finca 8. Parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número cuatrocientos sesenta y cinco del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela cuatrocientos sesenta y seis y soto zona verde; Sur, parcela cuatrocientos sesenta y cuatro-B y calle Castillo de Játiva; Este, parcela cuatrocientos sesenta y cuatro-B y soto zona verde, y Oeste, parcela cuatrocientos sesenta y seis y calle Castillo de Játiva.

Tiene una superficie de mil novecientos ochenta metros noventa y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de

la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 36, finca número 3.312, inscripción segunda.

Finca 9. Parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número cuatrocientos setenta y dos del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela cuatrocientos setenta y tres; Sur, calle Castillo de Játiva; Este, parcela número cuatrocientos setenta y uno, y Oeste, parcela número cuatrocientos setenta y dos-B.

Tiene una superficie de mil ochocientos sesenta y siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 41, finca 3.313, inscripción segunda.

Finca número 10. Parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número quinientos veintidós-B del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: Norte, parcela número quinientos veintiuno; Sur, calle Castillo de Ponferrada; Este, parcela número quinientos veintidós, y Oeste, calle Castillo de Atienza.

Tiene una superficie de dos mil quinientos sesenta y seis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 46, finca número 3.314, inscripción segunda.

Finca número 11. Parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número quinientos noventa del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, término municipal de Villanueva del Pardillo; Sur, calle Castillo de Ponferrada; Este, parcela número quinientos ochenta y nueve, y Oeste, parcela número quinientos noventa y uno.

Tiene una superficie de mil novecientos quince metros noventa y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 51, finca número 3.315, inscripción segunda.

Finca número 12. Parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número cuatrocientos setenta y tres del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: Norte, soto zona verde; Sur, parcelas cuatrocientos setenta y dos y cuatrocientos setenta y dos-B; Este, parcela cuatrocientos setenta y uno, y Oeste, calle de acceso sin nombre.

Tiene una superficie de dos mil seiscientos treinta y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 56, finca número 3.316, inscripción segunda.

Finca número 13. Parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número seiscientos cuatro del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela número seiscientos uno; Sur, calle Castillo de Cardona; Este, parcela número seiscientos tres, y Oeste, parcela número seiscientos cinco.

Tiene una superficie de dos mil cuatrocientos cuarenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la

Cañada, folio 61, finca número 3.317, inscripción segunda.

Finca número 14. Parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número seiscientos ocho del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: al Norte, parcela quinientos noventa y siete; Sur, calle Castillo de Cardona; Este, parcela seiscientos siete, y Oeste, calle Castillo de Ponferrada.

Tiene una superficie de mil ochocientos ochenta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.012, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 66, finca número 3.318, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1979, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—5.353-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid en autos de juicio ejecutivo número 1.451/1977, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de Julián Jiménez Arellano, S. A., en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes propiedad del demandado don Pedro Velázquez-Duro González Regueral.

A) Una cuarta parte indivisa de la casa en esta capital y su calle de Serrano, número 110, antes 106, con vuelta a la de Diego de León, manzana 218. Ocupa 776 metros cuadrados, y linda: Por su frente, al Poniente, en línea de 19 metros 36 centímetros, calle de Serrano; por la izquierda, entrando, al Norte, en línea de 35 metros 38 centímetros, con casa construida sobre el solar de la misma procedencia; por la derecha, al Sur, en línea de 32 metros 32 centímetros, calle de Diego de León, a la cual hace fachada, y al fondo, o Saliente, en línea de 20 metros 40 centímetros, con fincas antes de don Francisco Recur y el Marqués de Santo Domingo, hoy de don Horacio Echevarrieta. Consta de dos sótanos, planta baja, principal, 2.ª y 3.ª, divididas en dos cuartos por pisos, dos escaleras generales de comunicación para todas las plantas, una especial para el cuarto bajo derecha, portal y dos patios y la planta de armaduras y buhardillas, ésta distribuida en azoteas y varias dependencias trasteras. Inscrita en el libro 382, folio 55, finca número 7.604, del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

B) Urbana.—Quince. Local 0320, situado en el ala 2 de la planta 3.ª del edificio en Madrid, denominada «Torres Blancas», con línea de fachada a las calles del Padre Xifré, Corazón de María y avenida de América o autopista de Barajas, hoy avenida de América, número 37. Dicho local tiene su entrada principal por la planta 3.ª y la de servicio por la planta 2.ª, donde tiene un pequeño «hall», a la derecha del «hall» del local 0120, del que arranca la escalera de servicio interior. Se halla distribuido en varias habitaciones y servicios; tiene acceso al montaplatos que comunica con el restaurante de la planta 22. Tiene una superficie aproximada de 212 metros cuadrados. Linda: Derecha, línea de fachada y local 0330; izquierda, línea de fachada; fondo, línea de fachada, y frente, línea de fachada, locales 0310 y 0220 y elementos comunes de la zona del rellano de ascensores. Su cuota en el condominio es de cero enteros noventa centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, folio 26, libro 1.626, finca número 57.623.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de diecinueve millones cuatrocientas mil (19.400.000) pesetas para la descrita en el párrafo A) y el de seis millones trescientas sesenta mil (6.360.000) pesetas para la finca que se describe en el apartado B).

Cada finca constituye un lote independiente. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, solicitados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.374-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos ejecutivos 1.056/75-T, seguidos a instancia de la «Compañía Española de Operativa Financiera, S. A.», contra don Gonzalo Recarte de la Torre, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

«Rústica.—Terreno de viña perdida y olivar al sitio de Curuela, término de Villanueva de la Vera (Cáceres), que linda: Norte, Martín Morcuende Prieto; Sur, Isabel Timón Nieva; Este, Agustina Serrano Quintana, y Oeste, el arroyo. Inscrita en el Registro de Jarandilla como finca 3.708.» Valorada en 445.000 pesetas, resultando con la rebaja del 25 por 100, 333.740 pesetas.

«Rústica.—Terreno de secano destinado a monte pardo, al sitio Piarroyo, término de Villanueva de la Vera. Linda: Norte, herederos de Pascual Serrano; Sur, Pedro Sánchez; Este, Micalé Pérez y Narciso Fernández, y Oeste, arroyo público. Inscrita como finca número 4.318 del Registro de Jarandilla.» Valorada en 150.000 pesetas, resultando con la rebaja del 25 por 100, 112.500 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 446.250 pesetas, resultante con la rebaja del 25 por 100 aplicada, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante así como la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se entenderá preferente el que opte por los dos fincas que se subastan.

Se hace saber por el presente, al demandado, la fecha de celebración de la subasta, a los efectos pertinentes, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—5.375-3.

MOLINA DE ARAGON

Don José Luis Durán Berrocal, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Molina de Aragón y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Cristina Vega García, sobre declaración de fallecimiento de don Buenaventura Hurtado Pablo, que en el año 1948 desapareció de su domicilio, pero en circunstancias ignoradas, y del cual desde dicha fecha no se tiene noticias ni directamente ni por terceras personas, habiéndose instado dicha declaración por su esposa, doña Cristina Vega García, mayor de edad, empleada, natural de Cañizares y vecina de Molina de Aragón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Molina de Aragón a 11 de mayo de 1979.—El Juez, José Luis Durán Berrocal.—3.831-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia en funciones por permiso de su titular,

Hago saber: Que en el expediente número 1.247 de 1979 que se sigue en este Juzgado por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Empresa «Tarfí Export, S. L.», con domicilio social en Valencia, calle Botánico Cabanilles, número 32, 2.ª, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones y nombrándose a tal fin interventores a los Profesores mercantiles de don Luis Latorre Fornés y don Vicente Andréu Fajardo, de esta vecindad, y al acreedor don Juan Albert Gómez, con domicilio en calle San Juan, número 40, de Picasent.

Dado en Valencia a 29 de agosto de 1979.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—8.158-C.

*

Don Antonio Monzó Soler, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 635 de 1979, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 13.ª de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Valencia», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Juan Ignacio de la Guía Requena, en reclamación de 1.137.444 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en la subasta.

Bienes objeto de subasta

«Cincuenta y cuatro.—Piso vivienda en séptima planta tipo E, señalada su puerta en la escalera con el número veintiséis. Tiene su acceso por la escalera B, situada a la derecha del zaguán. Se halla con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie, según título, constituida de ciento once metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, y útil de ochenta y tres metros y noventa y seis decímetros cuadrados, pero según cédula construido de ciento cuarenta y cuatro metros ochenta y siete decímetros cuadrados y cuatro metros y útil de ciento diez coma quince metros cuadrados. Linda: Considerando su frente orientado hacia su puerta de acceso, con rellano de escalera, patio de luces y fincas de Fernando Roig y Francisco Camps; derecha, entrando, patio de luces y fincas de Fernando Roig y Francisco Camps; izquierda, rellano de escalera y piso vivienda puerta veinticinco, y fondo, vuelo sobre terraza de la planta sexta.»

Su cuota de participación en elementos comunes es de 1.589 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 1.763, libro 388 de la primera sección de Afueras, folio 111, finca A.1.134, inscripción primera.

La vivienda descrita lleva aneja la titulación de una segunda planta de sótano, cuya descripción es la siguiente:

«Local en segunda planta de sótano, sin distribución interior, con acceso por rampa que enlaza y se sirve de rampa existente al primer sótano, y con acceso sólo para personas a través de la escalera y ascensores del edificio. Tiene una superficie de mil ciento cuarenta y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados. El citado departamento se destinará exclusivamente e inalternativamente a aparcamiento de vehículos, los propietarios de dichas treinta y ocho avas partes de sótano, podrá regular de masa que tenga por conveniente la utilización del sótano, e incluso asignar a la propiedad de cada vivienda, con exclusión de las demás, aparque un vehículo, y determinar el espacio del sótano que se destina a vías de circulación y distribución.»

Tasada en 1.314.795 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1979.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—11.433-E.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 219/77, se tramita autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución

de sentencia, promovidos por doña María González Martínez, mayor de edad, casada con don Modesto Pontes Sánchez, propietario y sin profesión especial, mayores de edad, aquella asistida de su referido esposo, y vecinos de Orense, con domicilio en la calle Juan XXIII, 12, 7.º, representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Ramón Novoa Novoa, mayor de edad, casado con doña Amable Pérez García, propietario y sin profesión especial, vecino de esta ciudad, con domicilio en avenida de Madrid, número 28, dirigiéndose la demanda contra dicha esposa a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía el esposo, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 1.842.000 pesetas); con fecha 15 de junio de 1977 se procedió por este Juzgado al embargo de bienes como de la propiedad del demandado don Ramón Novoa Novoa, y especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Inmuebles

1.º Terreno destinado a edificación, situado en la ciudad y término municipal de Vigo. Mide 635 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Madrid; Sur, carretera provincial; Este, predio de don Ramón Novoa Novoa, y Oeste, de doña Amalia Domínguez. Inscrito al tomo 514 de Vigo, sección 1.ª, folio 22, finca 27.971, inscripción primera. Valorado pericialmente en 2.700.000 pesetas.

2.º Terreno situado en la ciudad y término municipal de Vigo. Mide 138 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Madrid; Sur, carretera provincial; Este, camino de La Salgueira, y Oeste, solar, antes de don Ramón Novoa Novoa. Inscrito en el tomo 514 de Vigo, sección 1.ª, folio 27, finca 27.972, inscripción primera. Valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

Valor total de los bienes objeto de subasta: Dos millones setecientos cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los aludidos autos, se acordó sacar a pública subasta los bienes inmuebles que se dejan reseñados, por término de veinte días, con intervención de licitadores extraños, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Príncipe 56, 1.º, derecha), el día 22 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que dichos bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por cuyo motivo los licitadores habrán de conformarse con esta circunstancia.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el en que fueron tasados los aludidos bienes.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 31 de julio de 1979.—
E. Juez, Julián San Segundo Vegazo.—
El Secretario.—5.377-3.

*

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 28 de 1979, se tramita juicio universal de quiebra de la Entidad «Firpa, S. L.», con domicilio social en esta ciudad, calle Islas Baleares, número 33, entresuelo, a instancia de la también Entidad «Hormigones y Pavimentos, Sociedad Anónima» (HORPASA), representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, y en el cual, y por resolución de esta fecha, se acordó declarar a la citada Entidad «Firpa, S. L.», en estado de quiebra necesaria, y al propio tiempo que quede la misma inhabilitada para la libre administración y disposición de bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes, las cuales dejarán de prestar interés con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, retrotrayéndose por ahora y sin perjuicio de tercero los efectos de tal declaración al día 1 de junio de 1978, fecha en que parece que la Entidad quebrada cesó en el pago corriente de sus obligaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pago ni entrega de bienes a la Entidad quebrada, debiendo verificarlo ahora al Depositario designado, don Carlos Mantilla Rodríguez, mayor de edad, casado, Economista y vecino de esta ciudad, avenida de las Camelias, 96 y después a los Síndicos, bajo pena de no quedar descargados mediante dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan en favor de la masa de la quiebra.

También se previene a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de la Entidad quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al Comisario designado, don José Portela Alvarez, con domicilio en Vigo, avenida de las Camelias, 96, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de los quebrados.

Dado en Vigo a 14 de agosto de 1979.—
El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.376-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

El señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises, por resolución de esta fecha, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Tomás Manuel Pérez García y Santiago Pérez Aguado, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Manises, el día 11 de octubre y hora de las nueve de su mañana, con las pruebas que intenten valerse a la celebración del mencionado juicio de faltas número 858/78, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiera lugar en Derecho.

Manises, a 10 de septiembre de 1979.—
El Juez de Distrito, Pedro Jesús Ortega Giménez.—El Secretario (ilegible).—
11.466-E.

*

El señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises por resolución de esta fecha, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el

«Boletín Oficial del Estado» a Mariano Lorien Chinchilla, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Manises, el día 4 de octubre y hora de las once y quince de la mañana, con las pruebas que intente valerse a la celebración del mencionado juicio de faltas número 386/77, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiera lugar en Derecho.

Manises, a 10 de septiembre de 1979.—
El Juez de Distrito, Pedro Jesús Ortega Giménez.—El Secretario (ilegible).—
11.465-E.

SEVILLA

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, en providencia de esta fecha recaída en el juicio de faltas número 1.014/79, seguido a virtud de denuncia de Fidel Alonso Alonso, contra Eduardo Cádiz Vázquez, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Eduardo Cádiz Vázquez, para que, en calidad de denunciado, asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo a las once y veinte horas, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigirse escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, a 10 de septiembre de 1979.—
El Secretario (ilegible).—11.464-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CIURANA ORTIZ, Francisco; hijo de Domingo y de Generosa, natural de Vinaroz (Castellón), soltero, aprendiz de peluquero, de veintidós años, domiciliado en Gandía (Valencia); procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Buque Escuela «Juan Sebastián Elcano», en el Arsenal de La Carraca.—(2.329.)

MARTIN CEBOLLERO, Pedro; hijo de Pedro y de Juana, natural de Madrid, nacido el 22 de enero de 1956, domiciliado últimamente en avenida de Betanzos, 83, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.328.)

ASTEGIANO GAZZOLA, Daniel; hijo de Waldo Antonio y de María Emilia, natural de Madrid, nacido el 27 de agosto de 1952, domiciliado últimamente en avenida de Moratalaz, 157, tercero B; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.327.)

Juzgados civiles

BALONGA SUAREZ, Rafael; mayor de edad, casado, empleado, vecino de Santa Brigida, con domicilio en Vuelta del Pino, 19, con documento nacional de identidad número 38.281.426; y

MARTIN SOCORRO, Eduardo; mayor de edad, casado, agente comercial colegiado, vecino de Las Palmas, en Parque Atlántico, bloque 5, 6.º piso, provisto de documento nacional de identidad número 42.734.073, y cuyo actual paradero se ignora; procesados en sumario número 114 de 1979 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.265.)

GAITAN SANCHEZ, Pedro; cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 117 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.264.)

CASTRO MORENO, Fernando; natural de Alhama (Granada), casado, industrial, nacido el 21 de agosto de 1942, hijo de Fernando y de Teresa, domiciliado en Torremolinos, apartamento Los Tres Caballos; procesado en sumario número 56 de 1978 por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.262.)

BOLEA SOLANAS, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Barcelona, casado, del comercio, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de San Gervasio, 72, primero-cuarta; procesado en sumario número 75 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(2.259.)

CUENCA GARCIA, Eulogio; natural de Ville de Mesa (Guadalajara), casado, industrial, nacido el 13 de septiembre de 1924, hijo de Domingo y de Trinidad, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, 241; procesado en sumario número 82 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.258.)

BARRULL ESCUDERO, José; hijo de José y de Antonia, natural de Madrid, casado, anticuario, de veintiséis años, domiciliado últimamente en calles Juan Amar, número 7; Colonia de Manuel Jiménez, número 21, y Entrevías, calle Los Barros-Algarate, 4, primero B, de Madrid; procesado en sumario número 129 de 1978 por prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.257.)

TABARES ROJAS, Sixto Manuel; nacido en Cádiz el 5 de mayo de 1958, hijo de Sixto y de Manuela, soltero, cuyo domicilio actual se desconoce, y que fue vecino de Ceuta; procesado en sumario número 266 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(2.235.)

CORDERO CORDERO, Bienvenido; nacido en Moreda el 15 de mayo de 1948, hijo de José y de Zulima, soltero, albañil, con último domicilio conocido en Moreda, calle Fray Enrique Alvarez, 14, con documento nacional de identidad número 11.039.409; encartado en diligencias preparatorias número 83 de 1978 por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Piza de Lena.—(2.288.)

VICENTE GUDINA, Carlos; hijo de Vicente y de Francisca, natural de Buenos

Aires, casado; comerciante, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, apartamento Lagasca, 67, o en Barcelona, avenida José Antonio, 682; procesado en sumario número 18 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.287.)

PEREZ, Juan Carlos; hijo de Eliseo y de Josefa, natural de Buenos Aires, casado, comerciante, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Independencia, 230, 4.º-2.ª, o avenida José Antonio, 682, 5.º-3.ª; procesado en sumario número 18 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.286.)

MON BOUHLAKHAM, Momoun; de cuarenta y tres años, hijo de Mohamed y de Famma, casado, peón, natural de Beni Boufour (Marruecos), en ignorado paradero; procesado en sumario número 105 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.285.)

POYATO CALER, Antonio; de veinte años, soltero, fontanero, natural y vecino de Sabadell, calle Gredos, 27, en ignorado paradero; procesado en sumario número 169 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.284.)

RICHARD, Jason Neil Andrew; hijo de John y de Dorothy, nacido en Cullompton (Reino Unido) el 31 de marzo de 1959, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 36 de 1979 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Mahón.—(2.283.)

CANUT MARTINEZ, José (a) «El Canut»; natural de Carcagente, casado, albañil, de veintisiete años, hijo de Bautista y de Irene, en ignorado paradero; procesado en causa número 24 de 1979 por evasión, atentado y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.282.)

RODRIGUEZ REDONDO, Angel Luis; de veintinueve años, soltero, hijo de Joaquín y de Marcela, natural de Madrid, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 210 de 1978 por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(2.275.)

CAPURSO, Carlo; vecino de Roma (Italia), cuyo actual paradero se ignora; encartado en diligencias previas número 1.008 de 1979 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.295.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Miguel Rodríguez Herrera.—(2.280.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 941, de Jaén, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro Hueso Guerrero.—(2.274.)

El Juzgado Militar Permanente número 4 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 126 de 1979, Juan Gómez Santiago.—(2.273.)

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 5 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 246 de 1978, Francisco Antolí Sasot.—(2.272.)

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 5 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 110 de 1979, Gonzalo Joven Diaz.—(2.271.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 171 de 1979, José Frutos Diaz.—(2.292.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 798 de 1977, Luis Durán Barcons.—(2.256.)

El Juzgado Militar del Archivo General de Causas de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Santiago Piñol Manchón.—(2.255.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, en Granada, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 137 de 1979, Miguel Valenzuela Muñoz.—(2.253.)

El Juzgado Militar Eventual de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 247 de 1978, Aniceto Rodera Cañal.—(2.252.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, en Granada, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 291 de 1978, Juan Lozano Lledó.—(2.251.)

El Juzgado Militar del Archivo General de Causas de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro Navas Navas.—(2.248.)

El Juzgado de Instrucción de la Agrupación Logística número 7 de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 551 de 1976, José Delgado Otero.—(2.301.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 256 de 1978, José Salvador Herrero Martínez.—(2.281.)

El Juzgado de Instrucción de La Orotava deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 76 de 1975, Joseph Pierre Lemahieu.—(2.296.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Alejandro Bayona Herrero, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 321, de Castellón de la Plana, por el presente hago saber que en el expediente número 45-V-69, que se sigue en este Juzgado por falta de concentración para su destino a Cuerpo al mozo Jorge Puchal Gellida, del reemplazo de 1968, cupo de Benicarló (Castellón), y por proveído de esta fecha, se ha dispuesto haga saber al mencionado mozo que por decreto auditado de la Autoridad Judicial de la Tercera Región Militar se le concede la gracia de amnistía, en aplicación del Real Decreto-ley número 10/1976, de 30 de julio, con anulación de toda nota o antecedente derivado. Dicho beneficio será sin perjuicio de la situación militar que a dicho mozo le corresponde.

El mencionado mozo Jorge Puchal Gellida deberá presentarse en la Caja de Recluta número 321, de Castellón de la Plana, antes del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la aplicada resolución.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al mencionado mozo, libro el presente, que firmo en Castellón de la Plana a seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El Comandante Juez Instructor, Alejandro Bayona Herrero.—(2.300.)

Don Alejandro Bayona Herrero, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 321, de Castellón de la Plana, por el presente hago saber que en el expediente número 24-V-72, que se sigue en este Juzgado por falta de concentración para su destino a Cuerpo al mozo Salvador Gil Martínez, del reemplazo de 1968-71-1.º, cupo

de Burriana (Castellón), y por proveído de esta fecha, se ha dispuesto haga saber al mencionado mozo que por decreto auditorio de la Autoridad Judicial de la Tercera Región Militar se le concede la gracia de amnistía, en aplicación del Real Decreto-ley número 10/1976, de 30 de julio, con anulación de toda nota o antecedente derivado. Dicho beneficio será sin perjuicio de la situación militar que a dicho mozo le corresponda.

El mencionado mozo Salvador Gil Martínez deberá presentarse en la Caja de Recluta número 321, de Castellón de la Plana, antes del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la aplicada resolución.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al mencionado mozo, libro el presente, que firmo en Castellón de la Plana a seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El Comandante Juez Instructor, Alejandro Bayona Herrero.—(2.299.)

Juzgados civiles

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido, por la presente hago saber que en éste de mi cargo, y con el número 195 de 1979, se siguen diligencias previas por evasión contra Fernando Lerdo de Tejada Martínez, de veinticuatro años, hijo de Luis y María Virginia, soltero, natural y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en el de sus padres calle Fortuny, 37, 4.º derecha, quien se evadió de la Prisión Provincial de Ciudad Real donde se encontraba preventivamente; comparecerá ante este Juzgado y en méritos de las mencionadas diligencias en el término de diez días, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ciudad Real a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve. El Magistrado-Juez.—El Secretario accidental.—(2.206.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de casas-cuarteles que se citan.

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de las casas-cuarteles de la Guardia Civil que en relación adjunta se detallan.

La fianza provisional será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes.

Admisión de proposiciones y documentación: Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1979, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, 110, y hasta la misma hora del día 11 del mismo en las Cabeceras de Comandancia, también de la Guardia Civil, en Guadalajara, Huesca, Málaga, Sevilla y Murcia, respectivamente, para cada obra.

Apertura de proposiciones: A las once horas del día 19 de octubre de 1979, en la citada Dirección General, por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el pliego de condiciones unido a cada proyecto, los cuales pueden ser examinados en las dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios de este concurso-subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Aurelio Herrero de Miguel.—4.637-A.

Relación que se menciona

Casas-cuarteles	Presupuesto contrata	Plazo de ejecución	Número de viviendas	Fianza provisional	Clasificación		
					Categoría	Grupo	Subgrupo
Humanes de Mohernando (Guadalajara)	38.523.642,10	18 meses	10	770.473	D	C	2
Arañones-Canfranc (Huesca).	45.744.802,48	18 meses	13	914.896	D	C	2
Campillos (Málaga)	44.380.101,22	18 meses	13	887.802	D	C	2
Lora del Río (Sevilla)	45.938.606,45	24 meses	14	1.837.544	D	C	2
La Puebla del Río (Sevilla).	35.978.061,63	20 meses	12	719.581	D	C	2
El Algar (Murcia)	32.265.172,23	18 meses	10	645.303	D	C	2

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso para el «Suministro e instalación de un grupo electrógeno de 1.000 KVA. para la Base Aérea de Manises».

Se anuncia concurso público para el «Suministro e instalación de un grupo electrógeno de 1.000 KVA. para la Base Aérea de Manises», por un importe límite de 19.000.000 de pesetas, correspondiente al expediente número 9.111 de la Dirección de Infraestructura Aérea.

Plazo de entrega: Antes del 31 de diciembre de 1979.

Los pliegos de prescripciones técnicas

y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento General de Contratación y los que se determinan en el pliego de bases, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo, número 8, planta semisótano, sector Sur.

Los sobres, conteniendo uno exclusivamente la proposición económica y el otro la documentación y garantía que se solicitan, así como planos, diseños, etcétera, deberán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas de

los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 18 de octubre.

En estos sobres deberá consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 18 de octubre próximo, a las doce treinta horas, en la sala de sesiones de esta Junta de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del excelentísimo señor General Presidente de dicha Junta, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite, que ascenderá a 380.000 pesetas. Caso de formularse en aval deberá presentarse con